

Once.—Esta autorización se registrará en todo aquello relativo a tráfico de perfeccionamiento y que no esté contemplado en la presente Orden ministerial, por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

- Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 165).
- Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).
- Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Doce.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5723 *ORDEN de 1 de febrero de 1983 por la que se prorroga a la firma «Compañía Internacional de Grandes Vinos, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcohol etílico vinico y la exportación de vinos, mistelas, bebidas amesteladas y brandies.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Compañía Internacional de Grandes Vinos, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcohol etílico vinico y la exportación de vinos, mistelas, bebidas amesteladas y brandies, autorizado por Ordenes ministeriales de 10 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) y 5 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años, a partir del día 10 de enero de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Compañía Internacional de Grandes Vinos, S. A.», con domicilio en Santa Fe del Penedés (Barcelona), y NIF A-08080646.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5724 *ORDEN de 1 de febrero de 1983 por la que se prorroga a la firma «Kickers Internacional de España, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles de bovino y porcino y planchas de crepé y la exportación de calzado.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Kickers Internacional de España, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles de bovino y porcino y planchas de crepé y la exportación de calzado, autorizado por Ordenes ministeriales de 27 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1979); 30 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre); 30 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1981); 12 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), y 31 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años, a partir del día 11 de febrero de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Kickers Internacional de España, S. A.», con domicilio en Erletokieta, 1, Pamplona (Navarra), y NIF A-31061187.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5725 *ORDEN de 1 de febrero de 1983 por la que se prorroga a la firma «Industrial Quesera Menorquina, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojas continuas de aluminio y la exportación de queso fundido envasado en porciones.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrial Quesera Menorquina, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojas continuas de aluminio y la exportación de queso fundido envasado en porciones, autorizado por Ordenes ministeriales de 27 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero) y 25 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años, a partir del día 11 de febrero de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrial Quesera Menorquina, S. A.», con domicilio en Mahón-Menorca (Balears), y NIF A-07003619.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5726 *ORDEN de 1 de febrero de 1983 por la que se prorroga a la firma «Valentín Castellanos González» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles de porcino y bovino y la exportación de sillas de montar.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Valentín Castellanos González», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles de porcino y bovino y la exportación de sillas de montar, autorizado por Orden ministerial de 25 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años, a partir del día 22 de junio de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Valentín Castellanos González», con domicilio en polígono El Montalvo, Salamanca, y DNI 7.896.388.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5727 *ORDEN de 1 de febrero de 1983 por la que se prorroga a la firma «Nutricia Ibérica, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche en polvo 28 por 100 MG y azúcar y la exportación de papillas lacteadas para alimentación infantil.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Nutricia Ibérica, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche en polvo 28 por 100 MG y azúcar y la exportación de papillas lacteadas para alimentación infantil, autorizado por Ordenes ministeriales de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28); 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre), y 24 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años, a partir del día 28 de febrero de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Nutricia Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Serrano, 47, Madrid-6, y NIF A-28247799.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5728 *ORDEN de 1 de febrero de 1983 por la que se prorroga a la firma «Antonio Ródenas Meseguer, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de aceite de soja refinado y la exportación de alcachofa marinada en aceite de soja refinado, vinagre vinico y sal.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Antonio Ródenas Meseguer,